



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2018 115-3 /

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I.2018-99; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajutable si es el caso, a contar del **1 de enero de 2017**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ingeniería:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Montecinos Milla Rose Marie	Técnico Universitario
Solis Pino María Andrea	Ingeniero de Ejecución
Vidal Lara Luis Hernán	Técnico Universitario

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de junio de 2018.

MIGUEL QUIROGÁ SUAZO
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS